

CONSTANCIA: Manizales, octubre 22 de 2021. A despacho proceso de insolvencia de persona natural, informándole que el liquidador designado se excusó.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 17001-40-03-003-2021-00266-00

Teniendo en cuenta la constancia de secretaría que precede y el memorial radicado por el liquidador Arango Ospina, así como el hecho informado respecto de los liquidadores de clase C como auxiliares de la justicia para adelantar procesos como el que concita nuestra atención, se ordenará designar para los mismos efectos al señor FORERO GONZALEZ GUSTAVO ADOLFO, cuyo nombre se toma de la lista que para tales efectos consta en la pagina de la supersociedades en el siguiente link: <https://servicios.supersociedades.gov.co/sgs/listaoficial>

Lo anterior acorde con lo señalado en el numeral 2 del artículo 48-1 CGP, para los efectos y bajo las mismas ordenes procesales dadas en el auto de apertura de fecha 18 de junio de 2021.

NOTIFÍQUESE

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUEZA

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 191 del 3/11/2021 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria

Firmado Por:

**Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2309e8e641d3ea0f057353ed8da72dc6b28d71f96b991b1e7aefda90ca73
8ea3**

Documento generado en 02/11/2021 12:16:30 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**